

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"AVANZAMOS PARA TI"

Santo Domingo, D.N.
I Julio de 2022.

010715

Señor:

Eladio Arnaud Santana

Director Ejecutivo del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) Su Despacho. -

Distinguido señor Arnaud:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. 0015 de fecha 19 de enero del presente año, donde nos remiten una propuesta de Escala salarial del Instituto Dominicano de Investigadores Agropecuarios y Forestales (IDIAF), para fines de revisión y aprobación.

En tal sentido, después de analizadas las informaciones suministradas, la nómina de la institución y la escala anterior, procedemos a remitir una contrapropuesta, sustentada en los principios establecidos en la Ley No. 105-13 de Regulación Salarial para el Sector Público.

Recomendamos analizar y evaluar los cambios realizados, y remitirnos su aceptación o no en un plazo de un (1) mes. Si al finalizar el plazo indicado no han remitido ninguna respuesta se considerará como buena y válida y procederemos a subirla al sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

En relación al personal Técnico y Profesional Agropecuario, le informamos que se mantiene la escala aprobada para los mismos, en vista de que ésta se estableció a nivel general en el sector agropecuario.

Es importante señalar, que los servidores que posean un salario actual por encima de la propuesta aprobada conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición, y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente.

Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/ DATR/FB/ar

Anexo: Escala Salarial Propuesta

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
JOSÉ Manuel Díaz
12 JUL 74